

ANEXO 30 - INC. D
MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre las medidas correctivas de la Inspección General de Seguridad al segundo **(2º) trimestre de 2.014**, de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N° 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Por Decreto 2.555 14 de enero de 2014, reimplantación de Presupuesto de Ley aprobado N° 8.530/2014 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	580.685,00
I-Bienes Corrientes	\$	495.960,00
II-Servicios Corrientes	\$	1.214.160,00
III-Convenios	\$	277.200,00
IV-Contratos	\$	982.226,00
V-Servicios Públicos	\$	61.532,00
VI-Bienes de Capital	\$	866.400,00
VI - Acreedores Varios	\$	0,00
		=====
	\$	4.478.163,00

b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2014

		Votado	Aumento s	Disminuci ón	Reservas	CREDITO VIGENTE
Personal Permanente	4110 1	580.685,0 0			0,00	580.685,0 0
Bienes corrientes	4120 1	495.960,0 0			0,00	495.960,0 0
Servicios Corrientes	4130 1	1.214.160 ,00			0,00	1.214.160 ,00
Convenios	4130 2	277.200,0 0			0,00	277.200,0 0
Contratos de Locación	4130 5	982.226,0 0			200.744,0 0	781.482,0 0
Servicios Públicos	4131 0	61.532,00			552,48	60.979,52
Bienes de Capital	5110 1	866.400,0 0			866.400,0 0	0,00
Acreedores Varios	7410 2	0,00		277.785, 92	277.785,9 2	555.571,8 4-
total es		4.478.16 3,00	0,00	277.785, 92	1.345.48 2,40	2.854.89 4,68

Las reducciones fueron realizadas por el Ministerio de Hacienda en concepto de reservas por un Importe de \$ 1.345.482,40, lo que en varias ocasiones se ha solicitado la liberación dado que no puede cumplirse con los compromisos contraídos, y la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento y prestación de servicios.

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en contratos de Locación 41305 00, Servicios Públicos 41310 00, Bienes de capital 51101 00, y Acredores varios 74102 00 que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2013, no teniendo en cuenta por parte de el Ministerio de Hacienda de los incrementos por efecto de la inflación que han tenido los bienes y servicios.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, se gestionó una resolución del Subsecretario de Hacienda de la Provincia modificando los ritmos , mediante notas al Ministerio de Hacienda, Dirección de Finanzas se ajustan los cupos de definitivos y devengados, para realizar las imputaciones correspondientes al mes en curso.

- c)** En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se logro el Decreto N° 872/2014 22/05/2014, expediente N° 407/D/2014, transformación de cuatro (4) cargos de locación de servicio en planta permanente, se sigue gestionando la Resolución de designación en los cargos creados.
- d)** En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones cada tres meses en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N°422/2014 prorrogó los contratos por los meses de abril 2014 a 30 de junio de 2014, se ha dado de baja a cuatro contratos por transformación de cargos.
- e)** Con respecto a la partida de convenios, se ha pedido al Ministerio de Seguridad que gestione el nuevo convenio y pedido de autorización al Gobernador para incorporar nuevos pasantes.
- f)** En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:
I-Que se realizo la nota N° 1242/D/2014 del fecha 09/06/2014, en donde se solicita la adquisición de monitores, impresoras y computadoras nuevas dado que hace dos años que no se renuevan y las roturas cada ves son mayores y de mayor gasto que adquirir nuevas.

Mendoza, 26 de agosto de 2014.